

## **Comisión de Docencia**

Según lo previsto en la Orden SCO/581/2008, son funciones de la Comisión de Docencia:

- Aprobar a propuesta de los correspondientes tutores, una guía o itinerario formativo tipo de cada una de las especialidades que se forman en su ámbito. Dicha guía, que garantizará el cumplimiento de los objetivos y contenidos del programa oficial de la especialidad, se adaptará a las características específicas de cada centro o unidad.
- Garantizar que cada uno de los residentes de las especialidades que se formen en su centro o unidad, cuenten con el correspondiente plan individual de formación, verificando en colaboración con los tutores de la especialidad de que se trate, su adecuación a la guía formativa o itinerario tipo antes citado.
- Aprobar el plan de gestión de calidad docente del centro, supervisando su cumplimiento, a cuyos efectos les será facilitada tanta información sea necesaria por los responsables de las unidades asistenciales y por los correspondientes órganos de dirección y gestión
- Elaborar el protocolo de supervisión de los residentes en los términos establecidos en la legislación vigente.
- Facilitar la adecuada coordinación docente entre niveles asistenciales
- Proponer a los órganos competentes en la materia la realización de auditorias docentes
- Aprobar y fomentar la participación de los residentes en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas, relacionados con el programa, previo informe de la unidad de apoyo a la formación/investigación que en cada caso corresponda, oído el tutor y el responsable de la unidad asistencia de que se trate.

- Facilitar la formación continuada de los tutores en metodologías docentes y otros aspectos relacionados con los programas formativos
- Participar en la acreditación y reacreditación de tutores en los términos que establezca cada comunidad autónoma.
- Informar, al menos anualmente, a los correspondientes órganos de dirección sobre la capacidad docente del centro o unidad.
- Remitir al Registro Nacional de Especialistas en Formación, a través de su Presidente, las evaluaciones finales y anuales, así como los resultados de sus revisiones y los periodos de recuperación que en su caso correspondan, en los términos previstos en la legislación vigente. Asimismo, la Comisión de docencia notificará al Registro Nacional de Especialistas en Formación las excedencias y demás situaciones que repercutan en la duración del periodo formativo, según las instrucciones que dicte el mencionado registro
- Comunicar por escrito a los residentes el lugar donde se ubicará el tablón oficial de anuncios de la Comisión en el que se insertarán los avisos y resoluciones de la misma, sin perjuicio de la utilización de otros medios añadidos, incluidos los telemáticos, que faciliten la divulgación de los citados ávidos y resoluciones
- Procurar que en los dispositivos del centro o unidad se den las condiciones necesarias para impartir una adecuada formación a los residentes, así como para llevar a cabo la evaluación formativa de las actividades de los mismos, procediendo a la revisión de las evaluaciones anuales en los términos previstos en la legislación vigente.
- Procurar que en los dispositivos de carácter universitario que se integren en el centro o unidad docente, exista una adecuada coordinación entre las enseñanzas universitarias de grado y postgrado y la formación especializada en ciencias de la salud.
- Proponer a los correspondientes órganos de dirección que adopten las medidas necesarias para que se dote a las comisiones de docencia y a los tutores de los medios materiales y personales que sean necesarios para la adecuada realización de sus funciones
- Cuantas funciones les asignen las comunidades autónomas, o les atribuyan las disposiciones reguladoras de la formación sanitaria especializada.

- La elaboración y aprobación de la Memoria Anual de actividades de formación especializada desarrolladas en el Centro.

## **COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA:**

### **Presidenta y Jefa de estudios.**

**Vicepresidenta:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gálvez Contreras. F.E.A. UGC Medicina Integral. Representante Tutores Hospitalarios. TUTORA DE MEDICINA INTERNA.

### **Vocales:**

#### **En representación de los Tutores Hospitalarios:**

- D. Manuel Martín González. F.E.A. UGC de Pediatría Interniveles. TUTOR DE PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS.
- D. Juan Manuel García Torrecillas. Médico Adjunto UGC Cuidados Críticos y Urgencias. TUTOR HOSPITALARIO MF Y COMUNITARIA.
- Dña. Carolina Ocete Martín. F.E.A. UGC Nefro-Urología y Diálisis. TUTORA DE UROLOGÍA.
- Dña. Marta Casado Martín. F.E.A. Aparato Digestivo. TUTORA APARATO DIGESTIVO.
- Dña. Noelia Florencia Pérez González. F.E.A. Hematología. TUTORA HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA.
- Dña. Ana Isabel Navajas Gómez de Aranda. F.E.A. Anestesiología y Reanimación. TUTORA ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN.
- Dña. Alma Martínez de Salazar Arboleas. Tutora UDM Salud Mental

#### **En representación de los Médicos en Formación:**

- Dña. Virginia Ángeles Ruiz Ruiz, Residente de Medicina Familiar y Comunitaria.
- Dña. Natalia Espinola Cortés. Residente de Cirugía General y A.D.
- Dña. Marina Márquez Domínguez, Residente de Obstetricia y Ginecología
- D. Cristina Méndez-Benegassi Cid. Residente de Medicina Intensiva.
- D. José Sánchez López-Gay. Residente de Pediatría y Áreas Específicas.
- D. Sergio Ferra Murcia. Residente de Medicina Interna

- Dña. Alexandra Mª Aceituno Caño. Jefa Residentes

**Designación por la Junta de Personal. Vacante**

Dª. Emilia Mancebo Velásquez de Castro, **Representante de la Dirección.**

D. Tesifón Parrón Carreño. Representante Servicio Andaluz de Salud en las Comisiones en la Provincia de Almería.

Dª Carmen Fernández Sánchez, Farmacóloga Clínica, **designada por la Comisión de Ética de la Investigación de Centro Almería.**

**Coordinación de la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria. VACANTE.**

Dª. Mª Pilar Real de la Cruz, **Presidenta de la Subcomisión de Enfermería.**

D. Juan Francisco Álvarez Zarallo, **Coordinador Docente de la Unidad de Medicina del Trabajo de Sevilla.**

**Secretaria:** Dª Ana Mª Rojas Ortiz. Auxiliar Administrativo. Secretaria y Gestora de Formación de la Unidad de Docencia del Hospital Universitario Torrecárdenas.